



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”**

RESOLUCIÓN N° 041/2023-CCI

SALTA, 15 de mayo de 2023

VISTO:

Las Notas N° 0310/23 y N° 0395/23, presentadas por el Mg. Anachuri, Marcelo Gabriel, mediante las cuales solicita una prórroga en la ejecución de su Beca Interna de Perfeccionamiento para Graduados (BIP), correspondiente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, otorgada mediante Res. N° 044/21-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General De Becas Internas Del Consejo De Investigación (aprobado por Res. N° 387/19-CCI), que rige la Beca BIP bajo análisis, no contempla el otorgamiento de prórrogas.

Que el becario ya ha usufructuado los 24 (veinticuatro) meses contemplados para la beca otorgada, establecidos en su Convocatoria, por Res. N° 072/20-CCI.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 011/23 de fecha 19 de abril de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de prórroga en la ejecución de la Beca Interna de Perfeccionamiento para Graduados (BIP), correspondiente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, otorgada mediante Res. N° 044/21-CCI, presentado por el Mg. Anachuri, Marcelo Gabriel – DNI N° 38.738.259.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al Interesado, y al Área de Becas de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA